



Junta de 1857

Segun comunicacion que he recibido del Contralor del Hospital Civico Militar de esta Ciudad, no ha cumplido el Sr. D. D. en reintegrar a aquel pidiendo esta cantidad los 40 reales importe de las 8^{as} estancias que devengo el mozo José Garalbo

con motivo de la abstraccion a que estubo alli sujeto; cuyo gasto, por la razon de que el referido mozo fue declarado exento del servicio, corresponde abonosarse por los fondos municipales, a favor de lo prescrito en el art. 2.^o de la real orden de 18 de marzo del año proximo pasado.

En consecuencia a peticion de V. que me he dirigido a nuestros recaudadores, despues cubierto el citado adeudo, a la mayor posible

haccedad, y así de que el estable-
cimiento pueda atender á sus
apremiantes necesidades.
Dios guarde á V. muchos años
Castellón 25 febrero de 1858.

Al Sr. Presidente del Consejo.

E. D. U.

José Ferrer

Sr. Sr. Ferrer de Villafamés.

